

Moción que presenta el Grupo Municipal EAJ-PNV al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre las limitaciones que el Ministerio de Sanidad del Estado español establece al acceso a tratamientos de reproducción asistida de las parejas conformadas por dos mujeres así como a mujeres sin pareja

Justificación

La Ley 14/2006 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida permitía el acceso de todas las mujeres a estas técnicas. Sin embargo, la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (es decir, la lista de procedimientos que en todas las comunidades deben ser cubiertos por la sanidad pública) limita la cobertura pública de la reproducción humana asistida a aquellas situaciones en las que haya *“un diagnóstico de esterilidad o una indicación clínica establecida, de acuerdo con los programas de cada servicio de salud”*. Una formulación que en ausencia de limitaciones más específicas es lo suficientemente ambigua como para permitir la inclusión de parejas de lesbianas o de mujeres solteras, lesbianas o heterosexuales y, de hecho, los servicios de salud de varias comunidades autónomas así lo habían venido entendiendo.

En esta legislatura del Partido Popular en Madrid, más concretamente el Ministerio de Sanidad, decidió impedir esta posibilidad, definiendo una serie de circunstancias concretas que, aunque sin mencionar expresamente la orientación sexual, en la práctica suponen que las mujeres sin pareja masculina quedan excluidas de la prestación.

En este momento, aunque haya habido un cambio de titular en dicho Ministerio, sigue habiendo denuncias por parte de determinados sectores de la sociedad por el recorte de libertades y de derechos con este cambio de ley.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reitera en el rechazo a cualquier tipo de discriminación y muestra su repulsa ante la concreta e injustificada discriminación por razón de sexo y orientación sexual que el Gobierno del Estado español aprobó en la Orden SSI/2065/2014 de 31 de octubre actualizando la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS). En este sentido, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz rechaza de plano cualquier exclusión o limitación de acceso a tratamientos de reproducción asistida de las parejas conformadas por dos mujeres, así como a mujeres sin pareja, por entender que supone un grave quebrantamiento del principio de igualdad en el acceso a las prestaciones públicas sanitarias.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno del Estado español a cesar en cualquier tipo de discriminación, recordándole el deber de remoción de los obstáculos que impidan la consecución de la igualdad a la que están obligados los poderes públicos.
- 3.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Gobierno del Estado español a que deje sin efecto la Orden a la cual se hace mención en el punto 1, que concreta y actualiza la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (SNS), así como al Gobierno Vasco a seguir manifestando su criterio contrario al mismo.
- 4.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ratifica la decisión ya adoptada por el Gobierno Vasco de preservar el derecho al acceso a los tratamientos de fertilidad de las mujeres sin pareja o con pareja del mismo sexo, en pie de igualdad con el resto de la población y, en este sentido, insta al Departamento de Salud a que siga prestando este servicio en las mismas condiciones de equidad e igualdad que se presta en la actualidad.

5.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Sanidad, a las Cortes Generales, así como a los Departamentos de Salud de las Comunidades Autónomas presentes en el Consejo Interterritorial de Sanidad.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de diciembre de 2014

Gorka Urtaran Agirre
Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV